

Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones de Transparencia Específicas para los Sujetos Obligados de los Poderes Ejecutivos Estatal y Municipales, para el ejercicio del año dos mil diecisiete

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ..."; **Artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:** "Además de lo señalado en el Artículo 55, en el caso del Poder Ejecutivo Estatal y de los municipios del Estado, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente Información: ..."; y **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS**

Artículo		Fracciones		Incisos		TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
LGTAIP	LTAIPEAM	LGTAIP	LTAIPEAM	LGTAIP	LTAIPEAM	Texto LGTAIP	Texto LTAIPEAM	Texto LGTAIP	Texto LTAIPEAM	Período de Actualización	Vigencia de la Información Publicada	Fecha límite de actualización a partir de las modificaciones, reformas, autorizaciones o publicaciones
71	56	I	I	a)	a)	En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	En el caso del Poder Ejecutivo Estatal y los Poderes Ejecutivos de los Municipios, según corresponda:	El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo;	Poder Ejecutivo del Estado: Sexenal. Municipios: Triannual.	Información vigente y la correspondiente a dos administraciones anteriores	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)

ANEXO 2

71	56	I	I	b)	b)	En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	En el caso del Poder Ejecutivo Estatal y los Poderes Ejecutivos de los Municipios, según corresponda:	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados así como los programas en que serán aplicados;	Anual	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)
71	56	I	I	c)	c)			El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)
71	56	I	I	d)	d)			El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la Información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Trimestral	Información vigente y del ejercicio en curso	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)

ANEXO 2

71	56	I	I	e)	e)	En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	En el caso del Poder Ejecutivo Estatal y los Poderes Ejecutivos de los Municipios, según corresponda:	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto como su domicilio, teléfono y correo electrónico- la Información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente, las estadísticas de los actos que realizan y la naturaleza de los mismos, además de las sanciones que se les hubieran aplicado;	Trimestral	Información vigente	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)
71	56	I	I	f)	f)			La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	La Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad; y	Poder Ejecutivo del Estado: Anual. Municipios: Triannual	Los planes vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo y construcción, la de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)

ANEXO 2

71	56	I	I	g)	g)	En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	En el caso del Poder Ejecutivo Estatal y los Poderes Ejecutivos de los Municipios, según corresponda:	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Trimestral	Información vigente	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)
71	56	II	II	a)	a)			El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y	Trimestral	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)
71	56	II	II	b)	b)	Adicionalmente, en el caso de los municipios:	Adicionalmente, en el caso de los Municipios:	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Trimestral	Información del ejercicio en curso	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES (FUNDAMENTO: ARTÍCULO 49 LTAIPEAM)

**LIC. ÁNGEL HERNÁNDEZ ARIAS
COMISIONADO PROPIETARIO**

**LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ LEÓN
COMISIONADA PRESIDENTE**

**LIC. MA. ELENA MARTÍNEZ LÓPEZ
COMISIONADA PROPIETARIA**